



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

EXTRACTO de la Orden de 16 de mayo de 2024, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convocan subvenciones correspondientes al año 2024 destinadas a financiar la realización de proyectos de producción editorial de interés para la Comunidad de Castilla y León y la puesta en marcha de proyectos de internacionalización editorial mediante la asistencia a ferias o salones internacionales del sector del libro.

BDNS (Identif.): 761752.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/761752>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones que se convocan, las empresas editoriales con residencia fiscal en la Comunidad de Castilla y León. Se entiende por empresas editoriales a las personas físicas y jurídicas que tengan como actividad u objeto social respectivamente, único o entre otros, la edición de libros y cumplan los requisitos indicados en el resuelvo cuarto de la orden de convocatoria.

Segundo.– Objeto.

Convocar para el año 2024, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones destinadas a financiar la realización de proyectos de producción editorial de interés para la Comunidad de Castilla y León y la puesta en marcha de proyectos de internacionalización editorial mediante la asistencia a ferias o salones internacionales del sector del libro que se celebren tanto en España como fuera de ella.

Tercero.– Bases reguladoras.

Orden CYT/481/2021, de 20 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar la realización de proyectos de producción editorial de interés para la Comunidad de Castilla y León y la puesta en marcha de proyectos de internacionalización editorial mediante la asistencia a ferias o salones internacionales del sector del libro, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y



León n.º 79, de 27 de abril de 2021, modificada por la Orden CYT/1208/2022, de 15 de septiembre (B.O.C. y L. de 21 de septiembre de 2022) y por la Orden CYT/313/2024, de 11 de abril (B.O.C. y L. de 18 de abril de 2024).

Cuarto.– Cuantía de las subvenciones.

La cuantía de las subvenciones para cada beneficiario no podrá ser superior al 80 % del total de la inversión en cada uno de los proyectos para los que se solicita la subvención, con un límite de 6.000 euros para cada uno de los dos tipos de proyectos.

Quinto.– Plazo de presentación.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 16 de mayo de 2024.

*El Consejero de Cultura,
Turismo y Deporte,*
Fdo.: GONZALO SANTONJA GÓMEZ